



AUDIENCIA NACIONAL
SECRETARIA DE GOBIERNO

NOTA INFORMATIVA PROFESIONALES ATENEA PENAL.

Puesta en marcha:

El próximo **13 de junio** se pondrá en marcha la aplicación **“ATENEA “en las Oficinas de Registro y Reparto Penal (SCRRDA) y en los Juzgados de guardia de la Audiencia Nacional, salvo para el Juzgado Central de Menores y Vigilancia Penitenciaria.**

Descripción:

En el contexto de la evolución tecnológica del Sistema de Gestión Procesal Minerva, se ha creado un nuevo sistema integrado, más usable y eficiente que, manteniendo la misma funcionalidad que Minerva, incrementa la calidad y el valor del servicio. Comparte íntegramente los datos con Minerva y reutiliza su infraestructura jurídica.

Principal Novedad:

Afecta a los **escritos de trámite** que se presentan por **LEXNET** ya que desembocan directamente en el sistema de gestión procesal de los órganos judiciales sin pasar por el SCRRDA.

En consecuencia, los rechazos de los escritos de trámite procederán del propio órgano judicial.

Recordamos la especial importancia de **comprobar** las bandejas de **LEXNET** de **rechazados** a fin de garantizar el conocimiento de la causa de rechazo y posterior correcta presentación.



AUDIENCIA NACIONAL
SECRETARIA DE GOBIERNO

Se recuerdan las siguientes **BUENAS PRÁCTICAS** en la presentación de escritos por LEXNET ante los órganos judiciales orden penal A. N.:

1.- Si el procedimiento tiene **pieza separada y es ahí donde quiero dirigir mi escrito**, el escrito debe dirigirse en LEXNET a la pieza concreta, y no al procedimiento principal.

2.- El **encabezado** del escrito debe **coincidir** con el órgano judicial de destino y su procedimiento de forma clara y concisa. Las **cabeceras** de las **resoluciones judiciales** reflejan tanto el procedimiento de destino como la pieza en su caso a la que dirigir el escrito.

3.- **Descripción** detallada del escrito que se presenta conforme las disposiciones de R. D 1065/2015.

4.- En caso de **rechazo** de un escrito, es recomendable que no presenten correcciones a través de escritos de subsanación. La buena práctica que se recomienda es la presentación de nuevo del escrito.

5.- Es muy importante revisar los **escritos cancelados y su motivo**.

6.- La presentación de escritos dirigidos a las Secciones de Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, implica ciertas recomendaciones adicionales:

- Dirigir al procedimiento de destino al procedimiento concreto PA/PO/EXTRADICIÓN. Nunca como rollo de sala.
- Las ejecutorias del año 2015 (inclusive) y siguientes, deben dirigirse al SERVICIO DE EJECUCIONES PENALES.
- Las ejecutorias incoadas anteriores al año 2015 deben dirigirse a la SECCIÓN CORRESPONDIENTE DE LA SALA PENAL